

REFERENCIA: RERVISIÓN DE INTERDICCIÓN

DEMANDANTE: DE OFICIO

DEMANDADO: WILFER EMIR GAMEZ CHAVEZ

GUARDADORA: MARIA AURORA CHAVEZ MARTINEZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00017-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 44 de la Ley 1996 de 2019, cítese a las señoras MARIA AURORA CHAVEZ MARTINEZ y ADRIANA GAMEZ CHAVEZ quienes fueron designadas como apoyo de WILFER EMIR GAMEZ CHAVEZ, en sentencia proferida dentro del proceso de revisión de interdicción de la referencia, a fin de que comparezcan a la mayor brevedad posible a este Despacho judicial, a tomar posesión de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 042 del dieciocho (18) de mayo de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria